



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-1-

000002

NUMERO:

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO
DE LA COMPAÑIA
ANONIMA DENOMINADA
INSTALACIONES
EDUCATIVAS INSEDU S.A.-

CUANTIA: \$1.470'000.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece : La compañía **INSTALACIONES EDUCATIVAS INSEDU S.A.**, representada por el señor **ABELARDO GARCIA CALDERON**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta del nombramiento que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a otorgar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE UNA COMPAÑIA ANONIMA** sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO : En el Registro de Escrituras Públicas a su

cargo, sírvase insertar una en la cual conste Aumento de Capital, Reforma del Estatuto de una Compañía Anónima al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: -----

INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración de la presente Escritura el señor Abelardo García Calderón en su calidad de GERENTE GENERAL, y por lo tanto representante legal de la compañía INSTALACIONES EDUCATIVAS INSEDU S.A.-----

PRIMERA : ANTECEDENTES.- A) La Compañía Anónima denominada INSTALACIONES EDUCATIVAS INSEDU S.A., se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Rennella, el treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y dos inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y tres; Reformó sus estatutos mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Abogado Alberto Bobadilla Boderó, el veintiocho de julio de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y tres.-----

SEGUNDA : RESOLUCION.- La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de INSTALACIONES EDUCATIVAS INSEDU S.A., en sesión celebrada el veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió: Aumentar el Capital y Reformar el Estatuto de la Compañía.-----

TERCERA : DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, yo, Abelardo García Calderón, en mi calidad de Gerente General de INSTALACIONES EDUCATIVAS INSEDU S.A., y por lo tanto su representante legal, declaro Aumentado el Capital en CUATROCIENTOS

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA
INSTALACIONES EDUCATIVAS INSEDU S.A. CELEBRADA EL VEINTITRES DE
AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintitres días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, a las 14H30, en el local de la compañía ubicado en el cuarto piso del inmueble signado con el número doscientos tres de la calle Chimborazo, en la intersección con la calle Vélez, se reúnen los accionistas de INSTALACIONES EDUCATIVAS INSEDU S.A., con el objeto de constituirse en junta general extraordinaria universal, sin los requisitos de previa convocatoria, puesto que están presentes todos los socios que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, y a su vez están de acuerdo con los asuntos a tratar que son: Aumentar su capital y reformar el estatuto de la sociedad. Todo lo anterior de conformidad con lo que dispone el Art. 280 de la Ley de Compañías. Preside la sesión, la señora Giomar Meneses de García, y actúa como Secretario de la Junta, el señor licenciado Abelardo García Calderón, en su calidad de Gerente General. Disponiendo la Presidencia que el señor Secretario elabore la lista de los asistentes, la misma que fue la siguiente: "SOCIEDAD ANONIMA CIVIL DE INVERSIONES MOBILIARIAS ADAGIO S.A.", representada por el señor Julio Vásquez Jaramillo, en su calidad de representante legal de la misma, propietaria de treinta y nueve mil novecientos noventa y cinco acciones; licenciado Abelardo García Calderón, por sus propios derechos, propietario de una acción y por los derechos que representa de los menores Abelardo García Meneses, propietario de una acción, y Daniela García Meneses, propietaria de una acción; Giomar García Meneses, propietaria de una acción; y, Giomar Meneses de García, propietaria de una acción. Todas las acciones son ordinarias y tienen un valor nominal de un mil sucres. La Presidencia declara legalmente instalada la junta general, disponiendo se pase a considerar el primer punto que se refiere al aumento de capital, suscripción y pago de las acciones. Pide la palabra el señor licenciado Abelardo García Calderón, para expresar que es necesario elevar el capital social de la compañía con el fin de dar una verdadera imagen de la capacidad económica de la sociedad, mocionando que este aumento sea de CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en cuatrocientas setenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres. La Junta General después de varias deliberaciones, resuelve por unanimidad aumentar el capital social en CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES DE SUCRES, representado en cuatrocientas setenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. En este estado todos los socios renuncian a su derecho de preferencia de las acciones resultantes del aumento de capital acordado momentos antes. Pide nuevamente la palabra el señor licenciado Abelardo García Calderón, para manifestar que tiene interés en suscribir las cuatrocientas setenta mil acciones resultantes del aumento de capital, y propone pagarlas mediante entregas de dinero efectuadas a la compañía, con cargo a futuras

capitalizaciones. Suscripción que fue aprobada por unanimidad de la Junta General. Aceptando también la forma de pago, esto es, mediante las entregas de dinero que el socio ha hecho a la compañía para futuras capitalizaciones. Luego la Presidencia dispone se pase a considerar el siguiente punto de la reunión, que se refiere a la reforma del estatuto: Solicita la palabra el señor Julio Vásquez Jaramillo para manifestar que, como consecuencia del aumento de capital aprobado se debe reformar el estatuto social en su artículo cuarto, que trata del capital social, proponiendo el siguiente texto para dicho artículo: "ARTICULO CUARTO: El capital social de la compañía es de QUINIENTOS DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/ 510'000.000.00), dividido en quinientas diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una (S/ 1.000.00)", numeradas de la cero cero uno a la quinientas diez mil, inclusive. Cada acción de un mil sucres que estuviere totalmente pagada, da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas.- Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado.- Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente Ejecutivo y Gerente General.- Reforma que es aprobada por unanimidad de la Junta General. No habiendo otro asunto por tratar, se concede un receso para la redacción del acta, la cual luego de ser leída es aprobada por unanimidad de los concurrentes y en señal de ello, proceden a firmarla en unidad de acto.- f) Por Sociedad Anónima Civil de Inversiones Mobiliarias ADAGIO S.A., el señor Julio Vásquez Jaramillo; f) Abelardo García Calderón; f) por Abelardo García Meneses el licenciado Abelardo García Calderón; f) por Daniela García Meneses el licenciado Abelardo García Calderón; f) Giomar García Meneses; y, f) Giomar Meneses de García.

CERTIFICO Que el acta de Junta General que antecede es fiel copia de su original.

Guayaquil, 23 de agosto de 1994



Lic. Abelardo García Calderón
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL
GERENTE GENERAL
INSTALACIONES EDUCATIVAS INSEDU S.A.



1992, 10 de Julio de 1992

Abelardo García Calderón

000004

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta de Accionistas de la compañía "INSTALACIONES EDUCATIVAS INSEDU S.A." celebrada el día de hoy, ha acordado reelegirlo como GERENTE GENERAL de la compañía por el lapso de CINCO años con todas las atribuciones constantes en los estatutos sociales de la misma, los cuales se establecen la representación legal y extrajudicial de la compañía de manera individual, así como el Presidente Ejecutivo.

La compañía "INSTALACIONES EDUCATIVAS INSEDU S.A." con otra denominación mediante Escritura Pública otorgada en el Cónclave del cantón Guayaquil, dentro de las oficinas de la Dirección de 1987 e inscrita en el Libro de Registros el 23 de noviembre de 1988.

Quito, 10 de Julio de 1992

[Handwritten signature]
ABELARDO GARCIA CALDERON
GERENTE-SECRETARIO

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía "INSTALACIONES EDUCATIVAS INSEDU S.A." para el cual he sido designado.

[Handwritten signature]
ABELARDO GARCIA CALDERON

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito el presente Nombramiento de GERENTE GENERAL de "INSTALACIONES EDUCATIVAS INSEDU S.A.", a foja 18.567, Número 6.512 del Registro Mercantil y anotado bajo el Número 12.319 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Julio primero de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil .-



[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



EDUARDO FALQUEZ AYALA

-2-

00000.5

SETENTA MILLONES DE SUCRES dividido en cuatrocientas setenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y Reformado su estatuto, tal como consta de la Copia del Acta de Junta General mencionada en líneas anteriores y que acompaño. La persona subscriptora del aumento de capital es de nacionalidad ecuatoriana.-----

CUARTA : DECLARACION JURAMENTADA.-Abelardo García Calderón, en mi calidad de representante legal de INSTALACIONES EDUCATIVAS INSEDU S.A. declaro bajo juramento que el capital producto del pago del aumento de capital social se encuentra registrado legalmente en la contabilidad de la Compañía, ya que, oportunamente entregaron dinero el accionista suscriptor.-----

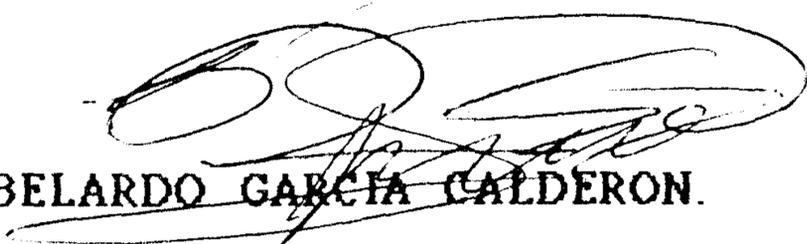
Anteponga y posponga, Usted, Señor Notario, todas las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfeccionamiento de esta Escritura.- Firmado : ABOGADO CESAR SALGADO ANDRADE.- REGISTRO NUMERO QUINIENTOS NOVENTA Y TRES.-----

Quedan agregados a la presente escritura pública : el nombramiento del representante legal de la Compañía INSTALACIONES EDUCATIVAS INSEDU S.A.-----

Hasta aquí la minuta y su documento habilitante agregado, todo lo cual, en un mismo texto, queda elevada a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto

por la COMPAÑIA INSTALACIONES EDUCATIVAS INSEDU

S.A.,

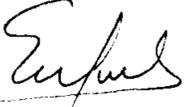

ABELARDO GARCIA CALDERON.
GERENTE GENERAL

C.C.0903553386

CERT.VOT.160-159

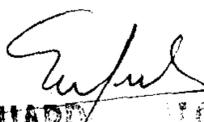
R.U.C.0990658358001

EL NOTARIO.


ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE QUINTO TESTIMONIO, EN CUATRO FOJAS UTILES, QUE SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. 




Ab. EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo SEGUNDO Y CUARTO, de la Resolución No.94-2-1-1-007267, de fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía **INSTALACIONES EDUCATIVAS INSEDU S.A.**-Guayaquil, diciembre 27 de 1.994. 




Ab. EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO:  En cumplimiento de lo ordenado en la Rg

solución No. 94-2-1-1-007267 dictada el 21 de Diciembre de 1994 por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de : INSTALACIONES EDUCATIVAS INSEDU S.A.; de fojas 730 a 736, número 112 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 552 del Repertorio.- Guayaquil, cinco de Enero de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 14.941 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.983; 18.847 del mismo Registro de 1.983; 2.745 del Referido Registro de 1.989, y 26.484 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.993, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, cinco de Enero de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto # 733 dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial #878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, cinco de Enero de mil novecientos noventa y cinco.-

El Registrador Mercantil

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

